

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

A los señores Accionistas de **CAPITALMILLENIUM S.A.**

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la sociedad, y de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente y, a la resolución No. 92-1-43-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **CAPITALMILLENIUM S.A.**, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía **CAPITALMILLENIUM S.A.**, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019:

1. Responsabilidad del comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan las transacciones, y que han sido revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente se han revisado el estado de Situación Financiera y de Resultados, así como los libros sociales de la compañía.

2. Responsabilidad de la administración de la Compañía en la preparación de los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de información Financiera, así como el diseño, implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de los administradores de la compañía.

3. Contenido de la Opinión Profesional

3.1 Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonablemente aceptables.

3.2 La Administración de la compañía ha cumplido razonablemente sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

3.3 La Administración y el área contable presentaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario.

4. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de normas emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

4.1 En mi opinión, los estados financieros de la **Sociedad CAPITALMILLENIUM S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 presentan razonablemente en todos sus aspectos, la situación financiera de la sociedad y los resultados de sus operaciones por el período 2019, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera

4.2 Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2019, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía, debidamente respaldadas por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada.

4.3 Desconozco que existan actos dolosos, operaciones relevantes significativas, gestión administrativa o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, entre la fecha de cierre de

balances y la del informe del Comisario que a criterio de la Administración de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros indicados.

4.4 Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la sociedad.

5. Disposiciones Constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la compañía en el ejercicio económico del 2019, se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía proporcionó todas la facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2019.

6. Cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio del 2019.

La compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2019 sus obligaciones tributarias, así como presentado los anexos correspondientes que solicita el Servicio de Rentas internas.

7. Documentos que se adjuntan al presente informe

Para la Opinión profesional de los estados financieros y como parte integrante del presente informe, se deberán considerar: el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados.

Legalizado por:



Ing. Carlos Santiago Pilataxi M.

RUC 1718118795001

Quito, 28 de mayo 2020